

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-17948 *Notificación de caducidad de inscripción padronal y baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de esta Alcaldía con números: 168/2014, 169/2014 y 170/2014, respectivamente, y fecha 1 de diciembre de 2014 a: Don Abzalón-Albeiro Moreno Ospina, con Tarjeta de Residencia número X07626824R, doña Sonia-Librada Rodas Duarte, con Pasaporte número 004475485, y doña Columba-Betty Fall, con Tarjeta de Residencia número X09375405F, en los términos del artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiéndose podido practicar por causas imputables a esta administración, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la misma Ley, a la publicación del presente anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

"Vistas las comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística con la incidencia 111 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativos a los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente, para los que en tres meses se ha cumplido la fecha de caducidad de la inscripción, entre los que figuran: Don Abzalón-Albeiro Moreno Ospina, con Tarjeta de Residencia número X07626824R; doña Sonia-Librada Rodas Duarte, con Pasaporte número 004475485, y doña Columba-Betty Fall, con Tarjeta de Residencia número X09375405F.

Considerando que queda acreditado en el expediente que se ha comunicado a los interesados el aviso de la caducidad de su inscripción padronal, concediéndoles al efecto un plazo de diez días hábiles para que procediesen a la renovación de su inscripción, sin que dentro del plazo indicado hayan procedido a realizar dicha renovación.

Visto el informe emitido por el secretario del Ayuntamiento en fecha 8 de octubre de 2014, según lo establecido en los artículos 16 y 21.1s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director General de Cooperación Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por falta de renovación de la inscripción de: Don Abzalón-Albeiro Moreno Ospina, con Tarjeta de Residencia número X07626824R; doña Sonia-Librada Rodas Duarte, con Pasaporte número 004475485, y doña Columba-Betty Fall, con Tarjeta de Residencia número X09375405F, como Extranjero no Comunitario sin Autorización de Residencia Permanente que no sean renovados cada dos años, procediendo a darlos de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Bárcena de Cicero.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes, dando cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que celebre dicho órgano.

TERCERO. Comunicar al Instituto Nacional de Estadística la correspondiente baja, para que éste realice las alteraciones oportunas".

El acto que se notifica pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo en

CVE-2014-17948

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrán, potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso si lo estima procedente.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos.

Bárcena de Cicero, 5 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2014/17948

CVE-2014-17948